

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 94

(31 de marzo de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 05 DEL 4 DE ENERO DE 2016,
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE Y SE REGLAMENTA EL FONDO DE CAJA
MENOR"**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del TÍTULO VI del acuerdo No. 016 del 28 de octubre de 2010 "por medio del cual se adopta el ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE LA ESE CEO", establece que La E.S.E Podrá constituir caja menor y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las garantías necesarias.

Que el Acuerdo No. 09 del 10 de diciembre de 2015 por el cual la JUNTA DIRECTIVA de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, expidió el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos e Inversión de la empresa, para la vigencia fiscal del 2016, en su artículo noveno establece que "La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éste considere necesarias.

Que mediante Resolución No. 05 del 4 de enero de 2016, constituyó y reglamentó el fondo de caja menor para el año 2016.

Que por solicitud del Tesorero de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA responsable del manejo de la Caja Menor de la ESE CEO, se requiere suprimir el Rubro 2020213 Arrendamientos por \$500.000= y aumentar el Rubro 2020205 Comunicación y Transporte en \$1.000.000=.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución 05 del 4 de enero de 2016, el cual quedará as:

ARTÍCULO TERCERO: Los bienes y servicios que se adquieran con los recursos de caja menor deben contar con partida presupuestal, para lo cual se asigna la siguiente distribución, la cual queda respaldada con el CDP No. 677 Expedido el día 4 de enero de 2016.

2010100	ADQUISICION DE BIENES (Administrativos)	
2010101	compra de equipos	\$ 150.000=
2010102	Materiales Y Suministros	\$ 1.000.000=
2020100	ADQUISICION DE BIENES (Operativos)	
2020101	Mantenimiento	\$ 1.000.000=



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continuación de la Resolución No 05 del 04 de enero de 2016

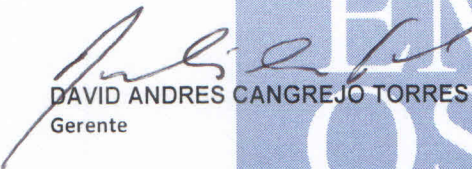
2020102	Compra de Equipos	\$ 350.000=
2020103	Materiales y suministros	\$ 1.000.000=
2020200	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (Operativos)	
2020201	Mantenimiento	\$ 500.000=
2020205	Comunicación y Transporte	\$ 1.000.000=
2010209	Impuestos, minutas y contribuciones	\$ 500.000=
2010202	Servicios Públicos	\$ 500.000=

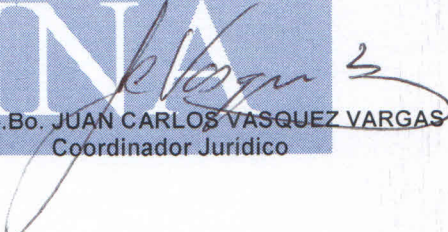
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas de la Resolución 05 del 4 de enero de 2016 se mantienen vigentes

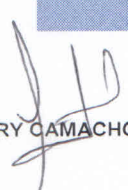
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los Treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Vo.Bo. JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico


Proyectó: **HENRY CAMACHO MONJE** – Tesorero ESE CEO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**